

10. NOMBRAMIENTOS

Por el Director de la Agencia de Desarrollo Ganadero se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se procederá a nombrar funcionarios aspirantes a los opositores que, habiendo aprobado, y dentro del número de plazas convocadas, no puedan acceder a la condición de funcionarios de carrera por no haberse producido la vacante prevista o no haberse dotado presupuestariamente la plaza, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Director, Vicente Sánchez y Sánchez-Valdepeñas.

ANEJO I

Programa

Grupo I: Derecho administrativo

1. El Estado español. La Jefatura del Estado. Funciones. Sucesión en la Jefatura del Estado.
2. Las Cortes Españolas. Organización. Composición y funcionamiento.
3. Organos Supremos constitutivos de la Administración Central del Estado.
4. La Administración Periférica. Los Gobiernos Civiles. Gobernadores generales. Subgobernadores. Delegados provinciales. Otros órganos.
5. Estructura de la Administración Local. Su conformación.
6. La Administración Institucional. Organismos Autónomos. Referencia a los adscritos al Ministerio de Agricultura, con especial mención a los dependientes de la Dirección General de la Producción Agraria.
7. La relación funcional. El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Estructura y contenido.
8. La Agencia de Desarrollo Ganadero. Creación. Organización y funcionamiento.
9. El II Convenio entre España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el Desarrollo Ganadero.
10. Principales diferencias entre el I y II Convenio suscritos entre España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el Desarrollo Ganadero.

Grupo II: Fitotecnia

1. Sistemas de mejora de los pastos naturales.
2. Enmiendas y fertilización de los pastos naturales.
3. Aprovechamiento y manejo de los pastos naturales.
4. Equilibrio y mejora de las especies de los pastos naturales.
5. Roturación, despedregado, desarbolado y nivelación previas a la implantación de praderas.
6. Elección de especies y variedades en la implantación de praderas.
7. Técnicas de siembra en la implantación de praderas.
8. Enmiendas y fertilización en la implantación de praderas.
9. Aprovechamiento y manejo de las praderas sembradas.
10. Producción forrajera de reserva en una explotación ganadera. Cultivos forrajeros más utilizados.
11. Henificado. Cultivos para henificar. Procesos de henificación. Valor alimenticio.
12. Ensilado. Cultivos para ensilar. Procesos de ensilaje. Valor alimenticio.

Grupo III: Zootecnia

1. Capacidad ganadera de una explotación en relación con su producción forrajera.
2. Formación del rebaño en una explotación de vacuno en desarrollo. Equilibrio y mantenimiento de aquél.

3. Formación del rebaño en una explotación de ovino en desarrollo. Equilibrio y mantenimiento de aquél.
4. Técnicas de manejo del ganado vacuno de cría.
5. Cebo de terneros en praderas.
6. Técnicas de manejo del ganado ovino.
7. Cebo de corderos.
8. Importancia y utilización del cruce industrial en el ganado vacuno.
9. Importancia y utilización del cruce industrial en el ganado ovino.
10. Selección del ganado en la explotación.
11. Necesidades anuales en la alimentación del ganado vacuno.
12. Necesidades anuales en la alimentación del ganado ovino.

Grupo IV: Ingeniería rural

1. Alojamiento para el ganado vacuno. Necesidad, ubicación, construcción y uso.
2. Alojamiento para el ganado ovino. Necesidad, ubicación, construcción y uso.
3. Construcciones y maquinaria para alimentos forrajeros conservados en forma de heno. Su justificación. Dimensionado y construcción económica de las primeras.
4. Construcciones y maquinaria para alimentos forrajeros conservados en forma de silo. Su justificación. Dimensionado y construcción económica de las primeras.
5. Instalaciones de manejo para ganado vacuno. Diseño. Materiales a emplear.
6. Instalaciones de manejo para ganado ovino. Diseño. Materiales a emplear.
7. Instalaciones de suministro de agua al ganado. Necesidad. Ubicación. Su dimensionado y construcción económica.
8. Comederos. Necesidad. Ubicación. Su dimensionado y construcción económica.
9. Elección de la maquinaria necesaria en una explotación agropecuaria.
10. Factores técnico-económicos a considerar en una explotación para definir su tipo de aprovechamiento ganadero.
11. Financiación de la mejora en una explotación ganadera. Su viabilidad.
12. Análisis del flujo de caja de una explotación ganadera en período de capitalización y desarrollo.

8349

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para proveer cinco plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio —Ingenieros Técnicos Agrícolas o Peritos Agrícolas— en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la Resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de 19 de mayo de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1977, por la que se convoca oposición libre para cubrir cinco plazas vacantes en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio —Ingenieros Técnicos Agrícolas o Peritos Agrícolas—; celebrada las pruebas selectivas, el Tribunal calificador hace pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación.

	Puntuación
Don José Luis Carrascosa Sanz	7,62
Don José Fernández Moya	7,19
Don José Francisco García Quintana	7,12
Don Manuel Ruiz Blázquez	6,00
Don Pedro Holgado Retes	5,83

Los aspirantes aprobados deberán cumplimentar la norma 9.ª de la citada Resolución de 19 de mayo de 1977.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal, Juan Ramón Mata Moreno.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Pastor Cosculluela.

ADMINISTRACION LOCAL

8350

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arona referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores ante el Tribunal que calificará los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General, convocada por este Ayuntamiento, ha dado el siguiente resultado: